

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de febrero de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 649/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de Espacio Municipalista por Teruel, referente a la organización de actividades culturales en la calle para la infancia y la juventud.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Con la llegada del buen tiempo las personas tenemos una necesidad mayor de salir a los espacios públicos a socializar o disfrutar de actividades. El aumento de las horas de luz solar también es motivo de un aumento de tiempo en la calle y de realización de actividades deportivas, lúdicas o culturales.

Los tiempos que vivimos han hecho que el nivel de programación cultural del Ayuntamiento descendiera de manera significativa, llegando a suspenderse los eventos programados este invierno por el repunte de casos y la fuerte incidencia del coronavirus en la ciudad. Uno de los motivos ha sido su organización en el interior de espacios como el Teatro Marín.

Paralelamente, el Concejal Delegado de Cultura ha venido trabajando en mejoras del Auditorio del Parque de Los Fueros con el objetivo de adaptar unas instalaciones en las que programar actuaciones con un aforo elevado de personas.

Consideramos que la realización de manera complementaria de actividades descentralizadas, menos ambiciosas en cuanto a medios requeridos y con aforos más reducidos, en las que es factible evitar aglomeraciones, debería ser otra línea de trabajo a considerar desde la Concejalía de Cultura.

En concreto, la realidad de la infancia y la juventud en el municipio es la gran limitación en cuanto a opciones de ocio y cultura. No hay evidencia científica que contraríe la planificación por parte del Ayuntamiento de este tipo actividades en espacios abiertos fácilmente delimitables y con sillas colocadas estratégicamente controlando las distancias de seguridad. Nos referimos a espectáculos de títeres, coreografías, cuentacuentos o incluso música en acústico que, además, ayudarían a dinamizar la economía del territorio.

Estas propuestas se podrían desarrollar en los meses previos al periodo estival en horario temprano o durante las mañanas de los fines de semana aprovechando espacios abiertos como la plaza de la Biblioteca, la Glorieta, la explanada sobre la estación de autobuses (previo informe de capacidad de carga), la plaza del Labrador o de la Cultura, por citar algunos ejemplos.

Como ya se ha apuntado, el mantenimiento de actividades descentralizadas complementarían las organizadas en Los Fueros. Podrían localizarse en zonas de sombra como los Jardincillos, el parque de la Fuenfresca, el frontón de San Julián o la antigua instalación deportiva del colegio Anejas, sin olvidar a los barrios rurales.

Un Ayuntamiento debe contribuir a dinamizar la economía y, en especial, un sector tan golpeado como el de la cultura, promoviendo actividades seguras en las que respetando los pertinentes controles y normas sanitarias, no hay riesgo para aquellas personas que participan. No solamente debemos reclamar ayudas destinadas a aquellos sectores más afectados por la crisis, hay otras formas de apoyarlos en la medida de nuestras posibilidades y competencias.

La sociedad en general, y la gente joven en particular, necesita alternativas de ocio. Si no se organizan de forma reglada estas tendrán lugar, probablemente, sin las medidas sanitarias de prevención del coronavirus adecuadas.

Es por lo anteriormente expuesto que vemos prioritaria la organización de actividades para la infancia y la juventud, contribuyendo al mismo tiempo a dinamizar la economía, por lo que desde el GM de Espacio Municipalista por Teruel proponemos, para su debate y aprobación por el Pleno municipal, la siguiente:

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento en Pleno insta al Concejal Delegado de Cultura a la organización de actividades culturales descentralizadas en diferentes espacios públicos de la ciudad con el objetivo de garantizar su acceso a la sociedad turolense en general y especialmente a la infancia y juventud.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

